

TÉRMINOS Y CONDICIONES VUELVE Y GANA CON SPOTIFY

1. OBJETO DE LA CAMPAÑA

Incentivar a los usuarios finales a la interacción con las redes sociales de Conexred S.A.S (Marca registrada Puntored, en adelante, el "Organizador"), así como incentivar la realización de transacciones de los productos y servicios del portafolio del Organizador.

2. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

Podrán participar todas las personas mayores de 18 años que:

- Sean usuarios finales registrados en la base de datos del Organizador y que hayan recibido un mensaje vía WhatsApp para participar en la campaña.

3. EXCLUSIONES

No podrán participar:

- Empleados, contratistas o proveedores del Organizador.
- Puntos directos de la compañía (Red autogestionado), Puntos del canal aliado (Distribuidores y mayoristas), Oficinas aliadas, Clientes Corporativos TWI, Host to Host y Digital
- Usuarios que realicen transacciones fraudulentas o producto de malas prácticas.
- Usuarios que no hayan recibido la comunicación via WhatsApp habilitándolos para participar.

4. VIGENCIA

La campaña será válida desde el 9 de septiembre de 2025 hasta el 26 de septiembre de 2025 a las 11:59 P.M. (hora Colombia), o hasta agotar los premios disponibles, lo que ocurra primero.

5. ÁREA DE COBERTURA:

Las ciudades del territorio nacional donde se encuentran los participantes debidamente notificados vía Whatsapp.

6. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Se deben completar todas y cada una de las siguientes actividades:

- El usuario recibe la invitación a participar de la campaña por medio de una notificación a WhatsApp

- El usuario se acerca a cualquier Puntored, donde deberá realizar al menos una transacción válida, sin importar si es recarga, recaudo o pago, de cualquiera de los productos del portafolio de Puntored, durante el periodo de vigencia de la campaña
- El usuario completa el formulario de inscripción con sus datos personales (nombre, apellido, correo electrónico, celular), incluyendo adjunto el comprobante de la transacción realizada, en el siguiente link: https://share.hsforms.com/1n4EcsFmbT2a_N7iR14ynZge8s6v
- El usuario comenta el nombre de una canción dentro de la publicación oficial de la campaña en redes sociales (Instagram - @puntoredcolombia).

7. CONDICIONES DE SELECCIÓN DE GANADORES

- Los ganadores serán los primeros cinco (5) participantes que completen todos los requisitos de la campaña de manera válida.
- El Organizador verificará el cumplimiento de cada paso antes de confirmar la asignación.
- Una vez validados, los ganadores serán notificados mediante correo electrónico y/o WhatsApp registrado en el formulario.

8. PREMIO

- Se entregarán 5 (cinco) pines de Spotify Premium por un mes (tarjetas digitales con código de activación).
- Cada participante podrá ganar máximo un (1) premio.
- Los premios no son canjeables por dinero en efectivo ni transferibles.
- Los pines son válidos por un mes, siguiente a la activación.

9. ENTREGA

La entrega de los premios se realizará por medio del envío al correo electrónico registrado en el formulario por el ganador, a partir del día 27 de septiembre de 2025 con un plazo máximo hasta el día 3 de octubre de 2025.

Puntored se reserva el derecho de modificar la fecha de entrega del premio, informando previamente al ganador a través del medio que considere idóneo para su notificación. Sin embargo, se preferirá efectuarlo a través de envío de correo electrónico o llamada, dirigida al ganador.

10. DESCALIFICACIÓN

Si en cualquier momento, sea antes, durante o con posterioridad a esta campaña, se descubre que el ganador incumple con los términos y condiciones, Puntored podrá descalificarlo y no se hará entrega del premio. En caso de que se haya realizado la entrega del premio, Puntored podrá realizar los cobros a que haya lugar.

11. RESPONSABILIDAD, CONDICIONES Y RESTRICCIONES

Las personas que decidan participar en la campaña y en especial el posible ganador, por el sólo hecho de participar, están sujetos a las obligaciones, condiciones y restricciones que se indican a continuación:

- La responsabilidad de Puntored culmina con la entrega del Premio.
- El ganador releva de toda responsabilidad a Puntored de cualquier daño que se pudiese ocasionar, sobre las personas o las cosas, derivado del uso del Premio.
- No se admite cambio del Premio por dinero, valores o cualquier otro bien o servicio.
- Si el ganador no acepta el Premio o las condiciones establecidas para su entrega y/o recibo, el Premio se considera renunciado y extinguido en relación con el ganador y no tendrá derecho a reclamo o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente.
- El derecho del Premio no es transferible, negociable, ni puede ser comercializado o canjeado por dinero en efectivo.
- El Premio es entregado únicamente a la persona que resulte ganadora. Cualquier diferencia, reclamación, discusión, imprevisto y/o controversia que se presente en relación a la campaña, cuya solución no se encuentre prevista en el presente documento, será resuelta por Puntored en estricto apego a las leyes de la República.
- Puntored se reserva el derecho de verificar el cumplimiento de los términos y condiciones, incluso durante y con posterioridad a la selección del ganador.

12. DERECHOS DE IMAGEN

Por el solo hecho de participar en la campaña, todo participante que resulte ganador acepta y autoriza que su nombre e imagen sea utilizada en cualquier medio o material publicitario que Puntored desee implementar con fines promocionales, sin que ello implique la obligación de remunerarlo o compensarlo. Así mismo, renuncia a cualquier reclamo por derechos de imagen.

13. SUSPENSIÓN

En caso de presentarse situaciones de fuerza mayor, caso fortuito, hechos de terceros, fraude o intento de fraude en perjuicio Puntored o de los participantes del mismo, entre otras situaciones que puedan afectar la realización de la Campaña y que impliquen la necesidad de modificar o suspender de forma temporal o permanente el mismo, Puntored comunicará a los participantes la adopción de las medidas que se consideren pertinentes.

14. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Al participar en la presente campaña, los usuarios autorizan al Organizador (CONEXRED S.A.S.) a recolectar, almacenar, tratar y usar sus datos personales con el fin de lograr una eficiente comunicación durante el presente trámite o actividad y autorizo en los mismos términos, que dicha información pueda ser tratada conforme a la reglamentación de tratamiento de datos personales en Colombia (Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013). Así mismo he sido informado acerca de la política para la protección de datos personales de

CONEXRED S.A.S. disponible en <https://puntored.co/politica-de-tratamiento-de-datos-personales/> en la cual se incluyen los procedimientos de consulta y reclamación que me permiten hacer efectivos mis derechos al acceso, conocimiento, consulta, rectificación, actualización, y supresión de los datos, e igualmente podré presentar cualquier solicitud referida a mis datos personales a través de los correos electrónicos: servicioal.cliente@puntored.co

15. ORGANIZADOR

CONEXRED S.A.S. es el único organizador de la campaña, como tal, será el único responsable del mismo. Para efectos del reglamento, se podrá denominar indistintamente como “Organizador” o como “PUNTORED”.